

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO TECNICO
OAM.JSP.jga

Secc. 1ª. N° 1727

Las Condes, - 7 ABR. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE; La modificación en el comportamiento de la demanda y las necesidades de optimizar los recursos viales disponibles, lo dispuesto en el Decreto N°2681 de fecha 01.06.2009., el artículo 3° de la Ley de Tránsito N°18.290 y en uso de las facultades delegadas mediante Decreto N°4117 de fecha 21.12.2004.

DECRETO

1. **ESTABLECESE**, el sistema de horario de operación, conocido como Reversibilidad, en calle Valle Alegre, en el tramo comprendido entre las calles Fray Luis de León y Av. Las Condes, según el siguiente detalle:
 - Sentido único de tránsito de sur a norte de 07:30 a 10:00 hrs., de Lunes a Viernes excepto Festivos.
 - En todo otro horario se mantienen las condiciones de circulación existentes, de doble sentido de tránsito, en el tramo comprendido entre el N°100 y Paul Harris.
2. El cambio de sentido de tránsito comenzará a regir el día 17 de Abril del 2011, a partir de las 24:00 hrs.
3. Déjese sin efecto cualquier resolución anterior en contrario al presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Fdo.) **OMAR SAFFIE LAMAS** - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- 1er. Juzgado de Policía Local
- 2do. Juzgado de Policía Local
- 3er. Juzgado de Policía Local
- Dirección Jurídica Municipal
- Departamento de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Tránsito
- 47ª. Comisaría Los Dominicos
- 17ª Comisaría Las Condes
- Departamento de Inspección Vial
- Oficina de Partes
- Departamento Técnico